

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898.

☐

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA

☒

REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANDACOLLO

REGIÓN :

DE COQUIMBO

☒

URBANO

☐

RURAL

N° DE CERTIFICADO

25/2019

Fecha de Aprobación

11/04/2019

ROL S.I.I

07-027

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 193/2018 de fecha 13/12/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a **EQUIPAMIENTO SOCIAL** con una superficie de **304.42** m²
MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL
destinado a **EQUIPAMIENTO SOCIAL** ubicada en **MARIA ZAMBRA DE ALUCEMA**
CONDUMINIO "CALLE 7 AVENIDA 7 PASAJE"
N° S/N Lote N° manzana localidad o
loteo **ANDACOLLO** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CLUB DEPORTIVO ALIANZA DE ANDACOLLO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERGIO ANTONIO PIZARRO GONZALEZ	

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CARLOS ALVAREZ ALIAGA	CONSTRUCTOR CIVIL	

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE